

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2037

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACCIONARIA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA, Agosto 24 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 223 de fecha 23 de Agosto de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistemizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

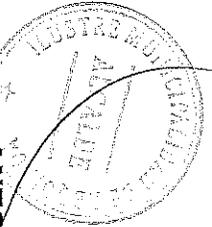
AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CONFITES ENVASADOS, HUEVOS Y ALMACEN**", a nombre de la contribuyente Sra. **NOELIA DEL CARMEN SILVA ORTEGA**, Rut. N° _____, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **AVENIDA LOS LIRIOS N° 501, LOS LIRIOS**, comuna de Requínoa,

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



ASV/HHO/MVS/TAB/MBO/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.